

Amil
Resolución n° 564/2019



Expte. n° 704/2019.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de *Abril* de 2019.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones y compartiendo sus fundamentos- la presentación del juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 6, quien solicita se conceda "feria judicial" desde el 13 al 17 de mayo de 2019, ambos inclusive, con el fin de realizar tareas para descongestionar las cinco mesas de entradas con que dispone ese juzgado mediante el retiro y archivo de expedientes con más de 6 meses sin movimientos y la realización de las tareas necesarias para llevar a cabo la selección y listado de expedientes en condiciones de ser destruidos de la Secretaría N° 2 (fs. 6/7).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 6 vta. y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta

necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

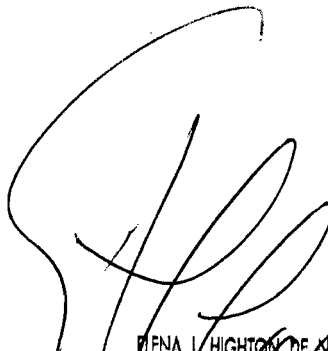
SE RESUELVE:

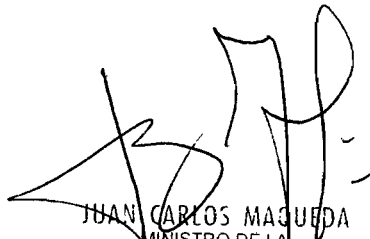
Declarar inhábil desde el 13 al 17 de mayo de 2019 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 6, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION